

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que el INML acompañó certificado de inasistencia del demandado señor OSCAR IVAN AUZAQUE RODRIGUEZ, a la prueba de ADN, fijada para el pasado 17 de noviembre de los corrientes. Sírvase proveer
Cali, 15 de diciembre de 2021
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2164

Radicación No. 76001-31-10013-2021-00224-00
FILIAACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF
DEMANDADO: OSCAR IVAN AUZAQUE RODRIGUEZ

Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

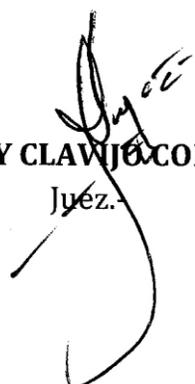
En atención al informe de secretaría y como quiera que a la fecha no reposa el contrato interadministrativo, para el año 2022, que celebra el INML y el CF-ICBF, a la fecha no podrá disponer fijar nueva fecha y hora para la práctica de prueba de ADN.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. AGREGAR** al proceso la certificación de inasistencia del señor OSCAR IVAN AUZAQUE RODRIGUEZ, demandado dentro del presente asunto, fin de que obre y conste.
- 2. ORDENAR** la práctica del examen de Genética de ADN, una vez sea allegado el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y el ICBF (cronograma de toma de muestra de Proceso de Filiación – contrato interadministrativo, para el año 2022), como quiera que aún no contamos con información al respecto.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

